OAR DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
comunicación

comunicado de prensa

Nuevo plazo para el pago de impuestos y tasas del OAR

Entre otros, se corresponde con el segundo trimestre de agua y recogida de basura, así como al IAE, no afectando en ningún caso a la ciudad de Badajoz.

El pasado miércoles, dos de septiembre, comenzó el plazo de abono en voluntaria de las tasas por suministro de agua y por la recogida de residuos sólidos correspondiente al segundo trimestre, para aquellos contribuyentes de poblaciones cuya gestión de esos tributos tienen delegado sus correspondientes Ayuntamientos en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, finalizando el plazo de este periodo el próximo día tres de noviembre.

Junto a las dos tasas ya mencionadas, igualmente se pueden abonar en este periodo, la tasa por depuración de aguas residuales, aprovechamiento comunal, alcantarillado o incluso el arrendamiento de cantera, en el caso de Quintana de la Serena.

La mayoría de las tasas puestas al cobro se corresponde con los servicios de agua y recogida de residuos que gestiona PROMEDIO, el Consorcio Provincial de Medio Ambiente.

Estos plazos no afectan a la ciudad de Badajoz, pero si a la mayoría de pueblos y ciudades de la provincia, como Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena o Zafra, en los tributos delegados por los respectivos Ayuntamientos.

El anuncio de cobranza y exposición pública de padrones de tasas y otros conceptos, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el pasado martes,

uno de septiembre, y en el mismo aparecen especificado las poblaciones y los tributos puestos al cobro.

Los contribuyentes que tienen domiciliado las tasas recibirán el cargo directamente en su cuenta en la correspondientes entidad bancaria, mientras que todos aquellos que no lo tienen domiciliado, recibirán el recibo en su domicilio fiscal, para que puedan abonarlo en su entidad bancaria o con tarjeta de crédito a través de la web del OAR.

Impuesto de Actividades Económicas

Por otra parte, también se ha iniciado el plazo del periodo voluntario del Impuesto de Actividades Económicas – IAE, correspondiente a las cuotas municipales del ejercicio 2020, finalizando dicho plazo el próximo el cinco de noviembre, recibiendo todas aquellas empresas obligadas, que no tengan domiciliado el pago, el recibo correspondiente, siempre referido a aquellas poblaciones cuyos Ayuntamientos tienen delegado en el OAR la gestión de este impuesto, que son todos los de la provincia, excepto el de Badajoz.

Los recibos de IAE domiciliados serán cargados en dos plazos, los días 5 de octubre y 3 de diciembre, respectivamente.

Todos estos plazos abiertos con el inicio del mes de septiembre, fueron retrasados por Decreto del Presidente de la Diputación, con motivo de la crisis sanitaria provocada por la COVID 19, con el ánimo de facilitar sus obligaciones tributarias a familias y empresas.

Badajoz, 4 de septiembre de 2020